

Supuesto práctico Aldaia marzo 2026

Ha sido nombrado usted por la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Aldaia, en calidad de agente del mismo, responsable del Servicio del Turno de la Mañana del día 10 de febrero de 2026.

Este turno de mañana tiene 6 componentes, a saber, 2 de en patrulla de moto, 1 junto con usted en el móvil patrulla, 1 prestando servicio de operador en la Central, y 1 prestando servicio de vigilancia-custodia en el Ayuntamiento. Además, cuenta con 2 agentes que realizan tareas administrativas en la Central, y el intendente-jefe del Cuerpo.

Siendo las 11:20 horas, el indicativo de servicio Móvil-1 de la Policía Local de Aldaia, en el cual se encuentra usted prestando servicio de patrulla por la calle Pablo Iglesias, recibe aviso, a través del centro de comunicaciones del Cuerpo, de que en las inmediaciones de la puerta principal del CEIP Rajolar se está produciendo una fuerte discusión entre un varón y una mujer, con presuntos empujones y gritos, delante de menores que están saliendo en ese momento del centro escolar. De camino al lugar recibe la información de que el varón se ha marchado del lugar con el turismo de la mujer.

A la llegada al lugar, usted observa a una mujer sentada en el suelo, visiblemente nerviosa y llorando, rodeada de varios viandantes y personal del centro educativo, así como a varios menores presentes. No se observa inicialmente en el lugar al varón presuntamente implicado.

Tras entrevistarse con la mujer, ésta le comunica verbalmente lo siguiente:

- Responde al nombre de Mercedes R.G., vecina de Aldaia, y manifiesta que el varón es su pareja, de nombre Daniel C.J., vecino de Aldaia también, con quien mantiene una relación de convivencia intermitente en un domicilio situado en el término municipal, en una vivienda compartida con otros amigos en las inmediaciones del supermercado ALDI, en el camino de las Encrucijadas.
- Que, tras una acalorada discusión por motivos de celos, el varón la ha sujetado fuertemente de los brazos proferiéndole insultos, le ha arrebatado las llaves del vehículo y el propio vehículo, marchándose rápidamente del lugar.

- El vehículo es de su propiedad, marca Seat, modelo Ibiza, matrícula 1234-DJD, y que lo necesita con urgencia para desplazarse a Quart de Poblet, donde tiene a las 13:00 horas la última prueba de un examen de oposición, manifestando que si no llega a tiempo puede perder la plaza. Solicita expresamente a la patrulla que la traslade al lugar del examen.
- Indica que no porta cartera ni documentación encima ya que la había dejado en el interior del vehículo. Que desea presentar denuncia de los hechos pero después de finalizar el examen.
- Igualmente informa que Daniel es consumidor habitual de cocaína, y que no es la primera vez que la maltrata, ya que es una persona bastante agresiva cuando consume.

Consultadas las bases de datos, el indicativo comprueba que el vehículo Seat Ibiza matrícula 1234-DQD, figura con titularidad a nombre de D^a Mercedes, con ITV desfavorable y sin cobertura de Seguro Obligatorio, ambos desde el 1 de febrero de 2025.

En relación con el varón, la mujer muestra una fotografía en su teléfono móvil que coincide con la descripción facilitada y aporta el nombre completo de Daniel C. J.

Una vez realizadas las primeras actuaciones que usted considere necesarias en el lugar de los hechos, el indicativo se desplaza hacia la zona donde reside el varón presunto autor de los hechos. A la llegada al entorno del supermercado ALDI, en el camino de las Encrucijadas, se observa el vehículo Seat Ibiza 1234-DQD estacionando en el aparcamiento del mencionado establecimiento.

Una vez en el propio aparcamiento, se observa a una persona en el interior del vehículo que coincide plenamente con la foto mostrada por la denunciante y la descripción de su vestimenta. Tras entrevistarse con el mismo, manifiesta llamarse Daniel C.J., reconoce haber mantenido una leve discusión con su pareja en el colegio y haberse marchado con el vehículo, aunque comunica no ser verdad los hechos descritos, y que el vehículo lo utiliza con el conocimiento y consentimiento de D^a Mercedes.

Una vez fuera del vehículo, se procede a su identificación y a un cacheo superficial de seguridad, portando en los pantalones:

- Una bolsa de plástico que contiene una sustancia que, de forma indiciaria, y que Daniel reconoce que pudiera ser cocaína, con un peso aproximado de 0,4 gramos.
- La cartera de D^a Mercedes, con documentación personal de la misma (DNI, tarjetas bancarias, permiso de conducir, etc.) y 70 euros en billetes.
- Una navaja automática de 12 cm de hoja.

En el registro del vehículo, efectuado en presencia del identificado, se observa lo siguiente:

- Material de cocina y varias bolsas de comida en la parte trasera.
- Tres botellas de gas butano situadas en el maletero, dispuestas en posición horizontal, sin sujeción ni elementos de fijación.

Usted, como parte del indicativo de servicio, debe resolver la actuación **desde la recepción del primer aviso hasta la finalización de las diligencias**, debiendo contemplar al menos los siguientes aspectos:

1. Describa de forma ordenada y cronológica su actuación policial (como responsable del servicio que es en ese turno de mañana), desde el primer aviso de la calle Pablo Iglesias/CEIP Rajolar hasta la intervención en el aparcamiento del supermercado ALDI.14 puntos
2. Analice la posible existencia de delitos en el supuesto práctico planteado y su actuación y órdenes impartidas al respecto 8 puntos
3. Determine su actuación respecto al vehículo = 3 puntos Determine su actuación respecto al conductor. = 3 puntos (total 6 puntos)
4. Indique el tratamiento jurídico, penal y/o administrativo que procede respecto a:
 - La ITV desfavorable del vehículo y la falta de seguro obligatorio desde el 1 de febrero de 2025, señalando las posibles infracciones administrativas y la inmovilización o no del vehículo.2 puntos
 - La tenencia de la sustancia, presuntamente cocaína (0,4 g),: explique si aprecia indicios de ilícito penal o infracción administrativa en materia de seguridad ciudadana, la forma de recoger y custodiar la sustancia y las diligencias correspondientes.2 puntos
 - Igual con la navaja automática. 2 puntos
 - La tenencia y disposición de las tres botellas de butano en el maletero en posición horizontal y sin sujeción, indicando si procede alguna actuación en materia de seguridad vial o normativa de transporte de mercancías peligrosas, así como la adopción de medidas de seguridad. 2 puntos.

5. Valore si procede la detención del varón, indicando:
- Fundamento legal. 2 puntos
 - Momento procesal más adecuado. 2 puntos
 - Derechos que deben serle informados. 2 puntos
 - Traslado y puesta a disposición judicial. 2 puntos
6. Justifique, con criterios de proporcionalidad y seguridad, su actuación ante la petición de la víctima para trasladarla en el vehículo policial al examen de oposición en Quart de Poblet. 2 puntos

Además de las preguntas antes descritas, el Tribunal, en el conjunto del ejercicio realizado, puntuará la redacción, técnica de atestado y razonamiento jurídico. 2 puntos

La resolución deberá elaborarse con rigor técnico, lenguaje propio policial, citando las figuras jurídicas que considere aplicables (administrativas y/o penales) con su artículo y normal legal concretos a cada situación, y justificando cada decisión operativa adoptada.